

# TÉRMINOS DE REFERENCIA

## CONTRATACION DE SOCIEDAD AUDITORA PARA LA EJECUCION DEL EXAMEN ESPECIAL A LAS ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL EJERCICIO 2023-2024 PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES JARDINES DE PALMA - JARPAL

### **I. INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD**

RAZÓN SOCIAL	: Asociación de productores Jardines de Palma.
RUC	: 20531262434
DOMICILIO LEGAL	: Carretera Tarapoto – Yurimaguas Km 60.5
DOMICILIO ACTUAL	: Campamento EX IRSA NORTE, distrito de Caynarachi.
PAGINA WEB	: www.jarpal.com.pe

### **Objetivo principal de la auditoria especializada**

Obtener una opinión razonable en el examen especial a las adquisiciones de bienes y servicios 2023-2024, a través de la revisión exhaustiva y análisis de las operaciones comerciales efectuadas por la asociación de Productores Jardines de Palma, formuladas y presentadas dentro del periodo contable, 2023-2024.

### **Base legal**

En reunión de asamblea general de delegados con fecha 27/12/2024, se aprobó formar una comisión integrado por los asambleístas para realizar el proceso de convocatoria para tal fin; posteriormente, en reunión con la comisión auditora seleccionar y otorgar la buena pro al ganador del concurso, para contratar los servicios profesionales, de una persona natural (profesional habilitado para el fin solicitado) o jurídica (sociedad de auditoría).

### **Alcance**

El examen especial a las adquisiciones de bienes y servicios a JARPAL, comprenderá el periodo 2023-2024 de la asociación.

### **Otros datos importantes**

- ✓ **Sistema de Contabilidad:** Computarizado.
- ✓ **Software Contable:** Software Contable Financiero CONCAR SQL
- ✓ **Régimen tributario:** Régimen de la Amazonia para Impuesto a la Renta – Cuenta Propia
- ✓ **Actividad económica (Ficha Ruc):** 1040-Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal.
- ✓ **Principal Contribuyente de la oficina zonal San Martin.**

### **II. OBJETO DEL SERVICIO**

Regular el proceso de contratación de una persona jurídica que tenga a su cargo la ejecución:

El objetivo general de la auditoría externa especializada es obtener opinión sobre el proceso de adquisiciones de bienes y servicios de JARPAL, si se cumplen los mecanismos de control interno

y supervisión, así como la razonabilidad, fehaciencia y gestión de los fondos asignados a estos procesos.

Los objetivos específicos son:

- a) Determinar si el proceso de adquisiciones de bienes y servicios de JARPAL presentan razonabilidad, y valor de mercado, respecto a los bienes y servicios adquiridos y si los mismos están sustentados con los documentos de acreditación de la compra. Asimismo, se medirá la existencia de los bienes adquiridos, la fehaciencia de los servicios recibidos y si los mismos, guardan relación con las características y precisiones de lo adquirido.
- b) Obtener un informe de los auditores externos sobre: La evaluación del sistema de control interno de JARPAL, que incluye el ambiente de control, así como los procedimientos y controles operacionales logísticos.
- c) Determinar si las adquisiciones de bienes, servicios y/o servicios especializados fueron efectuadas con o sin proceso de selección, dentro del marco de la legalidad, transparencia y si los mismos están orientados para los fines económicos de JARPAL.

### **III. ALCANCE DEL SERVICIO**

El servicio que brindará la Sociedad de Auditoría se orienta a realizar las actividades establecidas en los Términos de Referencia, que se constituye como punto de partida adecuado para la ejecución de la auditoría especializada en bienes y servicio del periodo 2023-2024.

### **IV. REQUISITOS DEL POSTOR Y EQUIPO DE TRABAJO**

Los aspectos que debe cumplir el postor y sus integrantes son los siguientes:

- a. Persona Jurídica constituida como sociedades de auditoría con no menor a cinco (05) años;
- b. Contar con un mínimo de cinco (05) años de experiencia en trabajos de auditoria financiera y de gestión en empresas agroindustriales y/o asociaciones.
- c. Relación de los principales trabajos de auditoria financiera y de gestión realizados en los últimos cinco (05) años, teléfonos y contactos.
- d. La Sociedad de Auditoría deberá acreditar con documentos (adjuntando facturas y/o copia de contratos) haber realizado en los últimos cinco (5) años cuando menos diez (10) servicios de auditoría financiera y de gestión.
- e. El supervisor y/o el jefe de equipo deben acreditar:
  - Ser Contadores Públicos Colegiados con una antigüedad mínima de cinco (5) años de colegiatura; así como auditores independientes, adjuntando la constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos respectivo.
  - Adjuntar la Constancia de habilitación emitida por su respectivo Colegio de Contadores Públicos departamental.
  - Adjuntar las constancias de cursos de especialización en auditorias financieras y de gestión con una antigüedad no mayor de seis (6) años, emitida por alguna Universidad Nacional o internacional, Colegio de Contadores Públicos o Junta de Decanos de los Colegio de Contadores Públicos u otra institución reconocida;
  - Constancias de haber realizado cursos o seminarios en auditoría y cursos de control interno o gestión de riesgos empresariales, con no menos de 20 horas lectivas cada curso o seminario.
- f. El equipo de trabajo deberá estar conformado cuando menos por:

- Un auditor(a) especialista en costos y un auditor(a) especialista en tributación, ambos con colegiatura no menor de cinco (5) años de antigüedad y adjuntar la constancia Auditor Independiente emitida por su respectivo Colegio de Contadores Públicos.
  - Un auditor(a) financiero de apoyo con colegiatura no menor de cinco (5) años de antigüedad.
  - Todos los integrantes adjuntar la Constancia de Habilitación vigente;
- g. Partida (Ficha) Literal y Certificado de vigencia de Poder de la Gerencia General emitida por la SUNARP menor a los sesenta días calendarios a la fecha de presentación de la propuesta;
- h. Adjuntar Ficha RUC vigente a la fecha de presentación de la propuesta, emitida por SUNAT.

#### **V. DE LA PROPUESTA TÉCNICA:**

El postor debe presentar la documentación siguiente:

- Propuesta técnica detallada, incluyendo CRONOGRAMA desde el inicio hasta la finalización de los elementos que comprende el servicio de contratación del **EXAMEN ESPECIAL A LAS ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL EJERCICIO 2023-2024.**
- Relación del equipo de trabajo y el Currículo Vitae de todos los integrantes del equipo de trabajo propuesto, debidamente documentado que certifique la experiencia laboral y capacitaciones en la especialidad.
- Declaración Jurada que no sustituirá por ningún motivo al Supervisor y/o jefe de equipo hasta cumplir con los entregables, así como en caso de cambio de algún integrante del equipo de trabajo, solo será por causa de fuerza mayor acreditada, cuyo reemplazo tendrá la misma o mayor experiencia del reemplazado y previa autorización de la comisión Evaluadora de las Propuestas por parte de JARPAL.

#### **VI. DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

Será a todo costo, incluyendo gastos de toda naturaleza y el IGV respectivo, por los servicios del examen especial en bienes y servicio del ejercicio 2023-2024 e incluido la Evaluación del Sistema de Control Interno.

#### **VII. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DE SU PRESENTACIÓN**

Los postores presentarán las propuestas técnica y económica a través del correo electrónico: [comisionauditora@jarpal.com.pe](mailto:comisionauditora@jarpal.com.pe)

#### **VIII. LUGAR DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio será prestado en las instalaciones de JARPAL, con domicilio legal Carretera Tarapoto – Yurimaguas Km 60.5 Sector, teniendo el domicilio actual en el Campamento EX IRSA NORTE, distrito de Caynarachi, Provincia de Lamas, Departamento de San Martín. Para tal efecto JARPAL brindará la información que forme parte de los requerimientos de Auditoría, los que serán puestos a disposición de la firma Auditora para el cumplimiento del objeto del contrato, así

como también en versión digital de aquella información que se encuentre almacenada con esta característica, mediante la entrega virtual.

#### **IX. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio se realizará en un plazo máximo de **cuarenta y dos (42) días calendarios** como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha de entrega de documentos por la Junta Directiva conjuntamente con la entrega de todos los documentos por parte de JARPAL que requieran por escrito previamente los auditores externos.

La exposición de los resultados emergentes del servicio será en las fechas que se establecerán y previamente comunicadas al postor ganador ante el Consejo Directivo y Comisión Auditora, posteriormente a la Asamblea General de Delegados según fecha del cronograma establecido.

#### **X. ENTREGABLES:**

La sociedad de auditoría contratada entregará los informes del examen especial a las adquisiciones de bienes y servicios 2023-2024 y el informe o carta de control interno.

Cantidad de Informes en físico y en digital:

Nueve (9) ejemplares en físico, dirigidos al Presidente de la COMISION AUDITORA; así como también, entregará los informes en digital.

#### **XI. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO DEL SERVICIO**

**La forma de pago será mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Sociedad de Auditoría aprobado en el sistema financiero, serán en las cuotas siguientes:**

- **Primer Pago:** 40% a la suscripción del contrato y/o entrega de la Orden de Servicio.
- **Segundo Pago:** 30% con la entrega del informe final y exposición ante al Consejo Directivo y la Comisión Auditora.
- **Tercer Pago:** 30% del saldo a la exposición ante la Asamblea General de Delegados.

**La forma de pago antes descrita, será incluida en una cláusula del contrato a suscribir entre las partes.**

#### **XII. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS**

La documentación contable, administrativa y operativa, los registros contables y tributarios, estarán a disposición de los auditores en la sede central de la asociación indicado en el Numeral VIII, no pudiendo sacar los documentos, registros y/o libros fuera de JARPAL. JARPAL dará las facilidades del caso y otorgará un ambiente para el cumplimiento de la labor de los auditores.

La Gerencia General, al inicio de la auditoría explicará a los auditores el funcionamiento de las áreas de su competencia, aspecto que servirá de bases para la comprensión del funcionamiento de los aspectos administrativos, financieros y operativos de la asociación.

#### **XIII CRONOGRAMA DE PRESENTACION**

El cronograma será el siguiente:

- Publicación en el portal web <https://jarpal.com.pe/>: 14 al 20 de enero del 2025.
- Recepción de Propuestas: 15 hasta el 20 de enero del 2025.
- Evaluación de Propuestas: 22 de enero del 2025.
- Publicación de los resultados en la web de la institución: 23 de enero del 2025.
- Firma del contrato de la auditoria: 29 de enero del 2025.
- Inicio de la auditoria: 01 de febrero el 2025.
- Exposición presencial por parte el supervisor o el jefe de equipo de los informes de las Auditorias ante el Consejo Directivo y comisión auditora: 15 de marzo del 2025.
- Exposición del informe final de la Auditoría del examen especial a las adquisiciones de bienes y servicios 2023-2024 en la Asamblea General de delegados: 29 de marzo del 2025.

#### **XIV. CONFIDENCIALIDAD DEL SERVICIO**

La sociedad de auditoria contratada, en virtud del servicio que brindará, se obliga en el marco legal de la confidencialidad bajo responsabilidad a la reserva absoluta de la información a la que tenga acceso y que se encuentra relacionada a la prestación; así como, a no difundir, ni comunicar a terceros información, base de datos ni cualquier otro aspecto relacionado a JARPAL.

En el caso que el proveedor incumpla el pacto de confidencialidad, JARPAL podrá resolver el contrato y/o la orden de servicio y adoptar acciones legales que correspondan.

#### **XV. APROBACION DEL TDR Y RESPONSABILIDAD DE SU EJECUCION**

El TDR antes descrito, se encuentra debidamente aprobado en reunión de la comisión auditora para la contratación de servicios del examen especial a las adquisiciones de bienes y servicios 2023-2024, siendo responsable en forma colegiada de ejecutar cabalmente todos los actos desde la publicación del TDR en el portal de la asociación y otros medios, hasta culminar con el otorgamiento de la Buena Pro al postor ganador, conforme al cronograma establecido en el numeral XIII precedente; así como es responsable de guardar la confidencialidad de todo lo actuado.

La Comisión actuara colegiadamente y podrá requerir la asesoría a la Gerencia General de JARPAL para todos los efectos que estime conveniente.